

Resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario docente del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de esta Consejería de Educación de 4 de diciembre de 2008.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas procede elevar a definitivas las vacantes resultantes. Por todo ello, en virtud de las competencias que otorga el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, a esta Dirección General, he resuelto:

Primero. Anunciar la publicación de la Resolución definitiva de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario docente del Cuerpo de Maestros, convocado por la Orden de esta Consejería de 4 de diciembre de 2008.

Segundo. Ordenar la publicación de dichas vacantes en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales así como, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Director General de Planificación y Centros, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de marzo de 2009.- La Directora General, Elena Marín Bracho.

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2009, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la Resolución definitiva de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario docente de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.*

Por Resolución de la Dirección General de Planificación y Centros de 11 de febrero de 2009 (BOJA del 23) se publicó la Resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario docente de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de esta Consejería de Educación de 4 de diciembre de 2008.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas procede elevar a definitivas las vacantes resultantes. Por todo ello, en virtud de las competencias que otorga el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, a esta Dirección General, he resuelto:

Primero. Anunciar la publicación de la Resolución definitiva de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario docente de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por la Orden de esta Consejería de 4 de diciembre de 2008.

Segundo. Ordenar la publicación de dichas vacantes en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales así como, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Director General de Planificación y Centros, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de marzo de 2009.- La Directora General, Elena Marín Bracho.

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegadas por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de